



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00486 -00
Asunto	Pone en conocimiento, ordena firmar y remitir oficio

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta del Oficio No. 1333 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, mediante la cual informa el registro de la medida cautelar decretada en el presente proceso.

En consecuencia y teniendo en cuenta que mediante auto del 25 de noviembre de 2020 se decretó la terminación por pago total de la obligación el presente proceso, se ordena a la Secretaría del Despacho firmar y remitir electrónicamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos referida el oficio No. 1655, mediante el cual se ordenó el levantamiento de la media cautelar ordenada en el oficio 1333.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9416d1ec7c75df046fb842637a6ce96fde07d643a627b35e26b7ff51682cfb5

Documento generado en 16/07/2021 11:17:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>